

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**9031** Orden CUD/654/2019, de 30 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 126, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 17 de mayo de 2019, visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 16 de abril de 2019.

En aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 16 de mayo de 2019, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote núm. 126.—Francisco Bayeu «Retrato del platero Antonio Martínez», h. 1768-80. Óleo sobre lienzo. Medidas: 88 x 69 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de noventa mil euros (90.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 30 de mayo de 2019.—El Ministro de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), el Subsecretario de Cultura y Deporte, Javier García Fernández.